



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 17 de mayo de 2016

RES. DECECO N° 390 /16

Expte. N° 6392/16

VISTO:

La nota presentada por la Srta. Romina Ortiz y Sr. Julio César Sánchez, Presidente y Vicepresidente del CEUCE, respectivamente; mediante la cual solicitan se declare de **Interés Académico** el Curso de Capacitación "*Conciliación Bancaria, Herramientas Teóricas y Prácticas*", y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Capacitación tendrá lugar el día 9 de junio del año en curso, en el ámbito de esta Unidad Académica.

Que la actividad es organizada y promovida por las Cátedras de Contabilidad II y III de esta Facultad, el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y los Consejeros Estudiantiles de la Franja Morada. Así mismo, cuenta con el apoyo de las *Autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales*.

Que el evento estará a cargo del **Cr. Hugo Marcelo Nazar**, Contador Público Nacional y Profesor en Ciencias Económicas de esta Unidad Académica. Ejerce la docencia en la asignatura de Contabilidad II, Contabilidad III y Contabilidad y Costos en Empresas Agropecuarias de esta Casa de Altos Estudios, asimismo es Consejero Directivo por el Estamento de Auxiliar Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta. Se desempeña como Perito en la Justicia Provincial. Expositor en diversos Congresos y Jornadas.

Que el encuentro tiene como fin brindar una serie de herramientas para lograr una mejor interpretación y entendimiento de la temática; siendo de interés para los asistentes.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

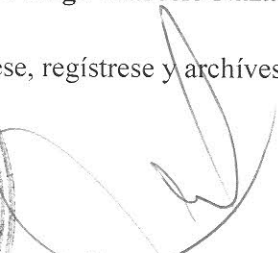
Artículo 1°.- Declarar de **Interés Académico** el Curso de Capacitación "*Conciliación Bancaria, Herramientas Teóricas y Prácticas*" , a cargo del **Cr. Hugo Marcelo Nazar**, que se realizará el día 9 de junio del año en curso, en el ámbito de esta Facultad.

Artículo 2°.-Hágase saber a los interesados, publíquese, regístrese y archívese.

Aig


Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fcc. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.